

Río Gallegos, 14 de abril de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.237/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Carla Macarena VEGA, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados y constancia de materias aprobadas correspondientes a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conformaron las comisiones Ad-Hoc para la evaluación de la solicitud;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicología Evolutiva, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría Psicoanalítica, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N°188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la estudiante Carla Macarena VEGA (D.N.I N° 38.792.693) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Políticas Públicas de Salud y Educación, Epistemología de las Ciencias Sociales e Introducción a la Filosofía de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la estudiante Carla Macarena VEGA (D.N.I N° 38.792.693) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología del Desarrollo I: Niñez y Psicología Dinámica de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba.-

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la estudiante Carla Macarena VEGA (D.N.I N° 38.792.693) en la asignatura Teoría Psicoanalítica de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Dinámica de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en las asignaturas mencionadas en los artículos 2° y 3° la estudiante deberá rendir un examen complementario sobre los temas que estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la mencionada estudiante tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles para rendir los exámenes complementarios establecidos en el artículo anterior en un todo de acuerdo con el Artículo 144° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

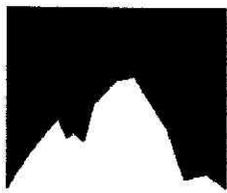
ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Carla Macarena VEGA del presente

///



DISPOSICIÓN

N° 181/2025



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

111-2-

instrumento legal.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




 *Dra. Karina Franciscovic*
Decana
UNPA - UARG